



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.º MC-SCR-0047-2024, QUE TIENE POR OBJETO: “CONTRATAR LIMPIEZA Y/O MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA SEDE LA GALLERA, CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, REGIONAL SUCRE”.

JOSÉ ALEXANDER MANJARRES MÁRQUEZ, director (e) regional Sucre, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso del proceso No. **MC-SCR-0047-2024**, teniendo en cuenta que se presentaron tres (02) manifestaciones de interés de MiPymes Territorial en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se registrará por las siguiente(s) cláusula(s):

En cuanto a las manifestaciones de interés de limitaciones MIPYME TERRITORIAL, presentada por **FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO-CC. 92500925**, 10/10/2024 a las 01:02 pm, **WILLIAM ALFONSO PALENCIA RIVERA-CC. 1102795295** 10/10/2024 a las 01:32 PM, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y cumpliendo los requisitos del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, por lo que se limitará a MiPymes Territorial Sincelejo.

La presente adenda se registrará por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”.

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL SINCELEJO, en el Ítem de Información General del proceso MC-SCR-0047-2024 en la plataforma SECOP II, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: **FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO-CC. 92500925**, Nit# **92500925-8**; **WILLIAM ALFONSO PALENCIA RIVERA-CC. 1102795295**, Nit# **1102795295-8**, de fecha 11 de Octubre del



2024. Se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial Sincelejo, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

JOSE ALEXANDER
MANJARRES MARQUEZ

Firmado digitalmente por JOSE
ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Fecha: 2024.10.11 10:54:34 -05'00'

JOSÉ ALEXANDER MANJARRES MÁRQUEZ,
Director Sena regional Sucre (E)
Documento de Identidad: 92.526.747
Correo Electrónico: jamanjarresm@sena.edu.co